

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1748/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El estado de deterioro en el que se encuentran las calles Guerrico en su tramo comprendido entre Avenida San Martín y Oliva y la Calle Oliva desde Guerrico hasta calle Leloir; y

CONSIDERANDO:

Que es esencial el arreglo de las arterias para el tránsito normal de los vehículos;

Que los vecinos se encuentran muy preocupados por la cantidad de pozos que se pueden evidenciar en las mencionadas calles;

Que la zona tiene un gran movimiento vehicular originado por el Campo Deportivo Municipal que se encuentra en calle Oliva, al que asisten gran cantidad de familias durante todo el año;

Que es fundamental el mantenimiento de nuestras calles si queremos difundir el turismo;

Que las calles Guerrico y Oliva son utilizadas para llegar a nuestra costa y de esa manera se evita el paso por el Centro de la Ciudad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Ejecutivo Municipal, que instruya a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que se realice la repavimentación o bacheo, de las calles Guerrico (en su tramo comprendido entre Avenida San Martín y Oliva) y Calle Oliva (en su tramo comprendido desde calle Guerrico y Leloir).-----

SEGUNDO) Solicítase al Ejecutivo Municipal, que informe a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, para llevar adelante las medidas necesarias para cumplir en carácter de urgente lo solicitado en el Artículo 1º.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE